

RV: INFORME AUDIENCIA RV: CONFIRMACION DE DISPONIBILIDAD CTE Carlos Alberto Cárdenas Moreno CITACIÓN A AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN RAD: 002745-2024 CONVOCANTES: CARLOS ALBERTO CARDENAS MORENO SINIESTRO: 10296099 Caso:195727

Informes GHA <informes@gha.com.co>

Dom 21/04/2024 23:46

Para:CAD GHA <cad@gha.com.co>

 1 archivos adjuntos (166 KB)

FORMATO INFORME PRELIMINAR AUDIENCIA PREJUDICIAL Carlos Alberto Cárdenas Moreno .docx;

Nº 22240

De: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Enviado: viernes, 19 de abril de 2024 9:54

Para: audiencias@laequidadseguros.coop <audiencias@laequidadseguros.coop>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Kevin Orozco Rua <korozco@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Valeria Suarez Labrada <vsuarez@gha.com.co>

Asunto: RV: INFORME AUDIENCIA RV: CONFIRMACION DE DISPONIBILIDAD CTE Carlos Alberto Cárdenas Moreno CITACIÓN A AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN RAD: 002745-2024 CONVOCANTES: CARLOS ALBERTO CARDENAS MORENO SINIESTRO: 10296099 Caso:195727

Buen día, estimados doctores.

Comendidamente informo que el día 02 de abril de 2024, se asiste a la audiencia programada en representación de **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C**, a la audiencia de conciliación extrajudicial, convocada por el señor **CARLOS ALBERTO CARDENAS MORENO**.

Siniestro: 10296099

Caso Onbase: 195727

Fecha del siniestro: 16 de junio de 2021

Fecha de aviso: 21 de marzo de 2024

Póliza: AA043356

Producto: RCE SERVICIO PUBL-116

Tomador: TRANSPORTES LAGOS S.A.

Asegurado: JAIRO NUÑEZ CABALLERO

Prima: Ok

Placa: TTV000

Amparos afectados: LESIONES

Valores asegurados: 160 SMMLV (\$145.364.160)

Deducible DBT: 10% mini-\$908.526

Convocante: **CARLOS ALBERTO CARDENAS MORENO**

Antecedentes:

Sin aviso. Sin reclamación.

se surten las siguientes etapas:

Verificación de asistencia:

La parte convocada EMPRESA DE TRANSPORTES LAGOS S.A, presenta dificultades para conectarse.

Se sostiene conversación con el apoderado de la parte demandante y se le sugiere hacer la reclamación a través de la página web www.laequidadseguros.coop

Por lo anterior, la audiencia es aplazada y se fijó la nueva fecha dentro de la audiencia siendo está **el día 7 de mayo de 2024 a las 3:00p.m.**

Cordialmente,

MAYRA ALEJANDRA DIAZ MILLÁN

ABOGADA

ÁREA DE INFORMES

+57 3242483923

mdiaz@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>

Enviado: lunes, 1 de abril de 2024 17:28

Para: Juan David Vergara Melo <jvergara@gha.com.co>; Valeria Suarez Labrada <vsuarez@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RV: CONFIRMACION DE DISPONIBILIDAD CTE Carlos Alberto Cárdenas Moreno CITACIÓN A AUDIENCIA DE

CONCILIACIÓN RAD: 002745-2024 CONVOCANTES: CARLOS ALBERTO CARDENAS MORENO SINIESTRO: 10296099
Caso:195727

Cordial saludo

Remito indicaciones para ser utilizadas en el momento de llevarse a cabo la audiencia programada para el 01 de abril de 2024, a las 16:00 hrs.

Siniestro: 10296099

Caso Onbase: 195727

Fecha del siniestro: 16 de junio de 2021

Fecha de aviso: 21 de marzo de 2024

Póliza: AA043356

Producto: RCE SERVICIO PUBL-116

Tomador: TRANSPORTES LAGOS S.A.

Asegurado: JAIRO NUÑEZ CABALLERO

Prima: Ok

Placa: TTV000

Amparos afectados: LESIONES

Valores asegurados: 160 SMMLV (\$145.364.160)

Deducible DBT: 10% mini-\$908.526

Convocante: CARLOS ALBERTO CARDENAS MORENO

Antecedentes:

Sin aviso. Sin reclamación. Con la convocatoria se conoció:

Reclamante

CARLOS ALBERTO CARDENAS MORENO

Pretensiones: \$408.000.000

Responsabilidad: Asegurado codificado bajo la hipótesis 112 desobedecer señales o normas de tránsito. En el incidente colisiona con la moto de placa END37F, donde refieren como ocupante de la moto el señor Villamil Ruiz Kehiber José. Así mismo, mencionan que se presentaron los documentos de una moto distantita al relacionado en el accidente

Aportan oficio de la Dirección de tránsito de Bucaramanga, donde responden punto a punto, sobre un DP radicado por el apoderado, y respecto al punto NO. 2, que refieren acerca de quien resulto lesionado. Mencionan, que: *"para establecer con claridad las circunstancias de modo, tiempo y lugar, es necesario se acerque a la oficina de control vial de la Dirección de tránsito de Bucaramanga (...) ya que no es procedente realizar modificaciones, por usted solicitadas, sin la realizar la verificación correspondiente, toda vez que se trata de actos urgentes de policía Judicial que son materia de investigación penal"*

De conformidad con lo anterior y frente a su requerimiento, es preciso indicar que, por ministerio de la ley los Agentes de Tránsito tienen funciones de policía judicial (Nº 3 artículo 202 del Código de Procedimiento Penal ley 906 de 2004), por lo tanto, todas sus actuaciones en los hechos que sean de su conocimiento por competencia, deberán sujetarse a lo preceptuado en el manual de único de Policía Judicial, emitido por el ente titular de la acción penal, la Fiscalía General de la Nación.

Ahora bien, en relación con su petición procederemos a responder una a una así:

1. Se registró en el Numeral 8 del informe al señor Villamil Ruiz Kehiber Jose, con cedula de ciudadanía N° 26.628.445, como persona que conducía motocicleta de placa END 37 F, *"información totalmente falsa"*.

La información consignada en la casilla N°. 8°, del informe policial de accidente de tránsito, corresponde a la suministra en el establecimiento de salud, vale señalar que, la primera autoridad que llega al lugar de los hechos es un policía de vigilancia, pues como se puede evidenciar, no solo en este hecho de tránsito, sino en la gran mayoría, la autoridad de tránsito no es testigo presencial de los hechos, sino que, concurre a la escena tiempo después de haberse presentado el siniestro vial, (ver casilla N° 4 hora de ocurrencia, hora de levantamiento), situación que, en algunas ocasiones conlleva a la recolección de información imprecisa, máxime cuando los intervinientes, en algunas ocasiones ya no se encuentra en el lugar de los hechos, pues han sido trasladados a centros asistenciales.

2. Carlos Alberto Cárdenas Moreno identificado con cedula de ciudadanía 1.098.803.102, propietario de la motocicleta de placas END 37 F, es el que iba conduciendo y fue quien resultado herido y fue trasladado y atendido en la clínica la Merced, tal y como se demostrara con la historia clínica.

Para establecer con claridad las circunstancias de modo tiempo y lugar, es necesario que se acerque a la oficina de control vial de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, ubicada en el kilómetro 4 vía girón, ya que no es procedente realizar las modificaciones por usted solicitadas, sin realizar la verificación correspondiente, toda vez que, se trata de actos urgentes de Policía Judicial que son materia de investigación penal.

En respuesta a sus peticiones N° 3, N° 4° y N° 5, se procederá como en el acápite anterior.

Por otro lado, en el DICTAMEN DE DETERMINACIÓN DE ORIGEN Y/O PÉRDIDA DE CAPACIDAD LABORAL Y OCUPACIONAL de la Junta Nacional de Calificación de Invalidez: Menciona 18/06/2021 Fecha diligenciamiento El día 16 de junio de 2021 .siendo las 10:30 horas, **el trabajador Carlos cárdenas de cargo oficios varios, regresaba caminando a la empresa** en el barrio san francisco, luego de practicarse examen para prueba covid19, al cruzar la calle un vehículo de transporte (taxi) omite el pare y golpea fuertemente al trabajador, el trabajador refiere fuerte dolor en el pie derecho, generándole múltiples fracturas en su tobillo, recibe atención de primeros auxilios y es enviado en una ambulancia a la clínica la merced

En la HC, refiere que el paciente refiere lesiones asociadas a un accidente de tránsito, en calidad de conductor de moto.

NO aporta certificado de fiscalía que lo acredita como víctima. No aporta DML

Lesionado:

CARLOS ALBERTO CARDENAS MORENO

Fecha de nacimiento: 10/09/1997

Edad: 25 años

Trabajador de Confitiendas Real, empresa mayorista, cargo de operario de oficios varios.

HC: Fractura de la epífisis inferior de la tibia, fractura del astrágalo, otras deformidades adquiridas del tobillo y del pie ulcera del miembro inferior

PCL: 50,34%. Fecha de estructuración: 05/04/2023. **ORIGEN: ACCIDENTE DE TRABAJO**

Indicaciones:

Conforme con lo anterior, agradezco por favor su asistencia a la diligencia programada, verificar las pretensiones del afectado y los documentos con los que las soporta.

Indicar que las circunstancias de modo, tiempo y lugar no son claros, a la fecha no se ha acreditado su calidad de víctima en el accidente de tránsito. En el IPAT, no es relacionado, en el oficio de la Dirección de tránsito de Bucaramanga, no se aclara su calidad, **(el apoderado del tercero, frente a este punto se encuentra confundido, la dirección de tránsito, solo menciona el punto o la afirmación que menciona en el DP, radicado por el apoderado, y lo cita, para dar respuesta, más no confirma que el señor Carlos, en efecto era el conductor de la moto y por tanto, víctima del accidente.), ser claros en este argumento.** Por otro lado, en la documentación aportada dicen que era conductor de moto, en otro peatón. Sumado a esto, no contamos con aviso de siniestro, que permita esclarecer los hechos.

Indicar que es indispensable que el convocante presente RECLAMACIÓN, con la documentación completa e idónea que acredite la cuantía solicitada, a través de la página web www.laequidadseguros.coop en la sección Siniestros – ¿Qué hacer en caso de siniestro? botón radicación, con el fin de que esta sea analizada.

Así mismo, y en el mismo sentido, instar al asegurado, tomador, conductor a presentar aviso de siniestro, a través de la página web.

Si consideran pertinente solicitar la suspensión de la diligencia, para que presenten reclamación y aviso, pero considerando un tiempo prudencial.

En el evento que en audiencia aporten documentos que permitan realizar un nuevo análisis, favor tomar fotos enviarlas adjuntas al presente correo y comunicarse conmigo al celular 3103109023 con el fin de revisar el caso.

Cordialmente

Audiencias- Angela Caicedo
Gerencia Nacional de Indemnizaciones

📞 Celular 3103109023

✉ audiencias@laequidadseguros.coop | 🌐 www.laequidadseguros.coop

Bogotá D.C.– Colombia



🌱 Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente

NOTA CONFIDENCIAL. "La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

De: Juan David Vergara Melo <jvergara@gha.com.co>

Enviado el: domingo, 31 de marzo de 2024 12:23 p. m.

Para: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>

CC: Valeria Suarez Labrada <vsuarez@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Kevin Orozco Rua <korozco@gha.com.co>

Asunto: CONFIRMACION DE DISPONIBILIDAD CTE Carlos Alberto Cárdenas Moreno CITACIÓN A AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN RAD: 002745-2024 CONVOCANTES: CARLOS ALBERTO CARDENAS MORENO SINIESTRO: 10296099 Caso:195727

Apreciada Dra. Angela.

Cordial saludo,

Agradecemos la confianza depositada en la firma y confirmamos nuestra disponibilidad para asistir a la audiencia de conciliación del asunto de la referencia, la cual se llevará a cabo de

manera virtual, el día **02 de abril de 2024, a las 04:00 p.m.** en el Colegio Santandereano de Abogados.

Los hechos de la solicitud de conciliación refieren un accidente de tránsito, ocurrido el pasado 16 de junio del 2021, en la calle 14 con carrera 24 de Bucaramanga, en el que estuvo involucrado el vehículo de placas TTV 000, conducido por el señor Yesid Fabian Martinez Archila, de propiedad del señor Jairo Nuñez Caballero y afiliado a la empresa de transportes Lagos S.A. y el vehículo de placas END 37F y en el que se movilizaba el señor Carlos Alberto Cardenas Moreno.

Se aporta IPAT en el que se registra hipotesis No. 112 que corresponde a "desobedecer señales de tránsito" atribuible al vehículo de placas TTV 000.

Como consecuencia del accidente del accidente de tránsito se le ocasionaron las siguientes lesiones al señor Carlos Alberto Cardenas Moreno:

Se aporta Dictamen de Pérdida de Capacidad Laboral emitido por la Junta Nacional de Calificación de Invalidez que determina una pérdida de capacidad laboral del 50,34% cuya fecha de estructuración es del 05 de abril del 2023.

La parte convocante pretende el reconocimiento de \$408.000.000, por concepto de perjuicios inmateriales, discriminados de la siguiente manera:

Morales:

- Carlos Alberto Cardenas Moreno (víctima directa): 50 smlmv (\$65'000.000)
- Marleny Moreno (madre): 45 smlmv (\$58'500.000)
- Alvaro Cardenas Montero: 45 smlmv (\$58'500.000)
- Andrés Fernando Fajardo Moreno: 30 smlmv (\$39'000.000)
- Erika Mayerly Cardenas Moreno: 30 smlmv (\$39'000.000)
- Alvaro Javier Cardenas Moreno: 30 smlmv (\$39'000.000)
- Cristian Yesid Cardenas Moreno: 30 smlmv (\$39'000.000)

Vida en relación:

- Carlos Alberto Cardenas Moreno: \$70'000.000

Frente al particular es preciso señalar que la solicitud de conciliación es presentada por Carlos Alberto Cárdenas Moreno (víctima directa), Marleny Moreno (madre), Álvaro Cárdenas Montero (padre), Andrés Fernando Fajardo Moreno (hermano), Erika Mayerly Cárdenas Moreno (hermana), Alvaro Javier Cardenas Moreno (hermano), Cristian Yesid Cardenas Moreno (hermano).

Finalmente, solicitamos el favor nos envíen la póliza y su condicionado, la reclamación presentada ante la compañía y su correspondiente respuesta, y los demás antecedentes que tenga la Compañía del siniestro. A fin de realizar un estudio detallado del caso.

Quedamos atentos a las instrucciones que debemos seguir en la diligencia.

Cordialmente,

JUAN DAVID VERGARA MELO**ABOGADO JR.****DERECHO PRIVADO**

+57 3057496064

jvergara@gha.com.coGHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>

Enviado: jueves, 21 de marzo de 2024 17:36

Para: Juan David Vergara Melo <jvergara@gha.com.co>; Valeria Suarez Labrada <vsuarez@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>

Asunto: RV: CITACIÓN A AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN RAD: 002745-2024 CONVOCANTES: CARLOS ALBERTO CARDENAS MORENO SINIESTRO: 10296099 Caso:195727

Cordial saludo

Solicito de su agendamiento en virtud de la convocatoria a la audiencia de conciliación prejudicial citada para el 02 de abril de 2024, a las 16:00 hras, agradezco me pueda confirmar su disponibilidad para la atención de la misma.

Cordialmente

Audiencias-Gerencia Nacional de Indemnizaciones

📞 Celular 3103109023

✉ audiencias@laequidadseguros.coop | 🌐 www.laequidadseguros.coop

Bogotá D.C.– Colombia



Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente

NOTA CONFIDENCIAL. "La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

De: Notificacionesjudicialeslaequidad <Notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop>

Enviado el: jueves, 21 de marzo de 2024 9:26 a. m.

Para: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>

Asunto: RV: CITACIÓN A AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN RAD: 002745-2024 CONVOCANTES: CARLOS ALBERTO CARDENAS MORENO, ALVARO CARDENAS MONTERO, ANDRES FERNANDO FAJARDO MORENO, ERIKA MAYERLY CARDENAS MORENO, ALVARO JAVIER CARDENAS MORENO, CRISTIAN YESID CARDENAS MORENO y

PSC

De: CORPORACION COLEGIO SANTANDEREANO DE ABOGADOS <correoseguro@e-entrega.co>

Enviado el: miércoles, 20 de marzo de 2024 4:53 p. m.

Para: Notificacionesjudicialeslaequidad <Notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop>

Asunto: CITACIÓN A AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN RAD: 002745-2024 CONVOCANTES: CARLOS ALBERTO CARDENAS MORENO, ALVARO CARDENAS MONTERO, ANDRES FERNANDO FAJARDO MORENO, ERIKA MAYERLY CARDENAS MORENO, ALVARO JAVIER CARDENAS MORENO, CRISTIAN YESID CARDENAS MORENO y M...

IMPORTANTE: Por favor no responder este mensaje, este servicio es únicamente para notificación electrónica.

Señor(a)

LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES

Reciba un cordial saludo:

Usted ha recibido un correo electrónico seguro y certificado de parte de **CORPORACION COLEGIO SANTANDEREANO DE ABOGADOS**, quien ha depositado su confianza en el servicio de correo electrónico certificado de e-entrega para hacer efectiva y oportuna la entrega de la presente notificación electrónica.

Con la recepción del presente mensaje de datos se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos según las normas aplicables vigentes,

especialmente los artículos 12 y 20 la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.

Nota: Para leer el **contenido del mensaje** recibido, usted debe **hacer click** en el enlace que se muestra a continuación:



[Ver contenido del correo electrónico](#)

[Enviado por CORPORACION COLEGIO SANTANDEREANO DE ABOGADOS](#)

Correo seguro y certificado.

Copyright © 2024

Servientrega S. A..

Todos los derechos reservados.

[¿No desea recibir más correos certificados?](#)